



34.



Sección 2.^a
Policia Urbana

Circulada á. me Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y siete: con
 en 7. de agosto del año pp^o lo
 Pl. orden de 25. de Julio anterior,
 que tambien se insertó en el Boletín de Caravaca de la Cruz
 tía oficial n.º 26, por la cual se
 dirio disponer S. M. que las
 Corporaciones municipales man
 daren levantar el plano geomé
 trico de la poblacion, des arrola
 les y parcelas; he visto, no solo
 con sentimientos, sino con ser
 piedad, que vá á cumplirse
 muy pronto (el termino) el ter
 mino de un año designado para
 esta operacion, sin que hasta
 ahora viese haberse puesto
 mano en tan interesante obra.
 Por tanto persuadido de su con
 veniencia, y deseando que ten
 ga cumplido efecto la voluntad
 de S. M., he señalado á dicha
 Corporacion el improrrogable
 termino de treinta dias con
 tados desde la fha. de esta
 fecha fecha
 acordando

el cumplimiento de la Real orden de veinte y cinco de Julio
 anterior, que se circuló en siete de agosto ultimos, sobre que
 se levantara el plano geométrico de esta Poblacion, sin taca
 balas y Parcelas, como una de las designadas por Su Señoria,
 segun que para esto se le facultara por dicha Real dis
 posicion; y S. S. S. S. acordaron: Que á su debido tiempo apu
 saron al Señor Jefe Superior Político las dificultades que se

[Handwritten flourish]